



110

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° ____/

**SESIÓN ORDINARIA N° 023 DEL
03.12.2013, ACUERDO 05, APRUEBA
PROGRAMA PROTECCIÓN ÁREA MARINA
COSTERA DE MÚLTIPLES USOS "ISLA
GRANDE DE ATACAMA".**

COPIAPÓ, 12 DIC 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 023 de fecha 03 de diciembre de 2013; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 094 del 04 de diciembre de 2013; Ord. N° 1089 de fecha 22 de octubre de 2013 de Intendente Regional (S); en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 023 de fecha 03 de diciembre de 2013– certificada por la Secretaria Ejecutiva - el Consejo Regional de Atacama, aprobar por unanimidad el Programa Protección Área Marina Costera de Múltiples Usos "Isla Grande de Atacama", con observaciones, las que se detallarán en la parte resolutive del presente acto.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 05 de la Sesión Ordinaria N° 023 de fecha 03 de diciembre de 2013, en el siguiente tenor: **"Aprobar por unanimidad el Programa Protección Área Marina Costera de Múltiples Usos "Isla Grande de Atacama", por un monto de M\$ 835.87, con las siguientes observaciones que se deben considerar por parte de los encargados del Programa Área Marina Costera de Múltiples Usos, Isla Grande de Atacama:**

a.- **Que la Municipalidad de Caldera, desarrolle junto al Gobierno Regional un Programa para terminar las obras de los denominados Portales ubicados en el sector Costero del área de protección.**

b.- **Que se desarrolle en forma paralela un compromiso por parte de todos los servicios comprometidos con el Programa, para ser responsables de las inversiones a ejecutarse.**

c.- **La División DIPLADE del Gobierno Regional en conjunto deben buscar un financiamiento sustentable del nivel Central con un aporte económico que permita mantener el Programa.**

d.- La Comisión de Inversiones, fijara en el breve lapso fecha para efectuar junto a DIPLADE y Bienes Nacionales una detenida visita al sector.”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Encargado Área de Inversión y Seguimiento
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- RPE/LNET/CZB/vag.